

## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS, N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, se aprobó el Instructivo de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal a) del subnumeral 5.1, tercer y cuarto párrafo; invita a las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en él:

### **“OBSERVATORIO CIUDADANO: PARA VIGILAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO AL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE LOJA.”**

Los/as interesados/as en participar en el Observatorio deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y de papeleta de votación actualizada con fecha 15 de octubre de 2023. La entrega de esta documentación se realizará en las oficinas del CPCCS, en el plazo establecido para la inscripción conforme consta en la publicación de la convocatoria.

En el caso de contar con firma electrónica, sírvase remitir el formulario de inscripción y demás requisitos al correo institucional [cpcclsloja@hotmail.com](mailto:cpcclsloja@hotmail.com).

Las inscripciones se recibirán desde el viernes 19 de enero del 2024 al día viernes 26 de enero de 2024, hasta las 17h00.

Las funciones de los observatorios ciudadanos son: vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, observar el desempeño de la gestión de las instituciones y/u organismos públicos y generan propuestas por medio de normas, leyes, reglamentos, planes o programas. Los informes que emiten los ciudadanos y ciudadanas que forman parte del observatorio se sustentarán en la información obtenida a través de los estudios realizados a través de la implementación de este mecanismo de control social.

La política pública a observarse está basada en la LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR SOLIDARIO.

#### **Requisitos para ser miembro:**

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- Ficha de inscripción individual;
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación;
- En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho, o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;
- No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

#### **Inhabilidades para ser miembro:**

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;
- b Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;
- c Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f Estar inmersos en conflicto de intereses.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

[https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/formulario\\_observatorio\\_20240510076001704742417.pdf](https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/formulario_observatorio_20240510076001704742417.pdf)

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/hoja-de-vida.pdf>

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CONFORMACION-DE-OBSERVATORIOS-CIUDADANOS-.pdf>